

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA CALI
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

PROGRAMA: AT SERVICIO DE NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA

CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-133-2022

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA,
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN
DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS
PARA EL PROYECTO SENA SMART CAMPUS CALI – VALLE DEL CAUCA”**

FECHA DE PUBLICACIÓN 11 DE JULIO DE 2022

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-133-2022 que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 05 de julio de 2022, en el marco de la presente se recibió una (01) propuesta, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA O CEDULA PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO MORENO	JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA	12.976.091
		JAIME FERNEY PORTILLA TORO	12.752.239

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado vía correo convocatorias_at@findeter.gov.co con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO MORENO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Nota. Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como

causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Por lo anterior por haber solo un proponente, la regla de concentración no es aplicable en esta convocatoria.

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co del 12 al 13 de julio de 2022, hasta las 05:00 PM, plazo perentorio señalado en el cronograma establecido en los Términos de Referencia.

Para constancia, se expide a los once (11) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022)

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-133-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO SENA SMART CAMPUS CALI – VALLE DEL CAUCA”

PROPONENTE No.1. CONSORCIO MORENO

Representante del consorcio:

JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA
No. IDENTIFICACIÓN C.C. 12.976.091

Conformado por:

Integrante 1: JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA
No. IDENTIFICACIÓN C.C. 12.976.091
Porcentaje de participación: 70%

Integrante 2: JAIME FERNEY PORTILLA TORO
IDENTIFICACION C.C. No. 12.752.239
Porcentaje de participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de julio de 2022, suscrita por: JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 12.976.091 en calidad de representante del proponente plural
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 7 Integrante 2 8	CUMPLE	Integrante 1: JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 12.976.091 Porcentaje de participación: 70% Integrante 2: JAIME FERNEY PORTILLA TORO

				IDENTIFICACION C.C. No. 12.752.239 Porcentaje de participación: 30%
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	5-6	CUMPLE	Fecha constitución: 01 de julio de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio Domicilio: Pasto. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada. Participación: 70% y 30% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: La duración de este consorcio será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 7 Integrante 2 8	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultados	CUMPLE	Aportado de fecha 02 de julio de 2022 y verificado de fecha 06 de julio de 2022 El representante legal y los miembros del proponente plural no se encuentran reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultados	CUMPLE	Aportado de fecha 02 de julio de 2022 y verificado de fecha 06 de julio de 2022

				El representante legal y los miembros del proponente plural no se encuentran reportados como responsables disciplinarios
Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	Consultados	CUMPLE Aportado de fecha 02 de julio de 2022 y verificado de fecha 06 de julio de 2022 El representante legal y los miembros del proponente plural no reportan sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	Consultados	CUMPLE Aportado de fecha 02 de julio de 2022 y verificado de fecha 06 de julio de 2022 El representante legal y los miembros del proponente plural no se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 30 de junio de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$417,251,620,00) 10% \$41.725.162		2.1.1.8.	17-19	CUMPLE Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No. 41-45-101077785 Tomador: CONSORCIO MORENO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA CALI identificado con NIT. 830.053.691-8 Convocatoria: El objeto y número de la convocatoria corresponde Participación e identificación integrantes: Se señalan en la caratula de la póliza. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$41.725.162 Vigencia de los amparos: Desde el 05/07/2022 hasta el 30/11/2022. Soporte de pago: Aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000039118113

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 20 Integrante 2 21	CUMPLE	Aporta RUT de cada uno de los miembros del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 22-23 Integrante 2 24-26	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado de fecha 02 de julio de 2022 suscrito por Jaime Hernando Moreno España en su calidad de persona natural, miembro del proponente plural</p> <p>Aporta ultima planilla paga de seguridad social integral.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado de fecha 02 de julio de 2022 suscrito por Jaime Ferney Portilla Toro en su calidad de persona natural, miembro del proponente plural</p> <p>Aporta ultima planilla paga de seguridad social integral.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o ingeniero Sanitario	2.1.1.11.	27	CUMPLE	El representante legal del consorcio JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 12976091, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 19202-25243 desde el 18 de Junio de 1987, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 76. (certificado del 02/07/2022)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	CONSULTADO	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta documento de fecha 10 de junio de 2022. Se consulta el RUES el día 06 de julio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento de fecha 22 de junio de 2022. Se consulta el RUES el día 06 de julio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Los miembros del proponente plural no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 06 de julio de 2022.
--	-----------	------------	---------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-133-2022**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO MORENO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Por lo anterior por haber solo un proponente, la regla de concentración no es aplicable en esta convocatoria.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	8/07/2022	Convocatoria:	PAF-ATSENA-I-133-2022	Presupuesto:	\$ 417.251.620	Municipio:	CALI – VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	CONSORCIO MORENO			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA			Nit 1:	12.976.091			Part. (%) 1:	70%
Integrante 2:	JAIME FERNEY PORTILLA TORO			Nit 2:	12.752.239			Part. (%) 2:	30%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA	JAIME FERNEY PORTILLA TORO	0	0	
Fecha Carta CC:		1-jul-22			
Monto Carta CC:		\$ 394.423.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	70%	30%			

	JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA	JAIME FERNEY PORTILLA TORO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$ 83.450.324,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 394.423.000	\$ 83.450.324	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATSENA-I-133-2022				
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO SENA SMART CAMPUS CALI – VALLE DEL CAUCA"				
Fecha de diligenciamiento:	7/07/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	CONSORCIO MORENO				
Representante Legal:	JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA C.C: 12976091				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA	12.976.091	70,00%	SI	
2	JAIME FERNEY PORTILLA TORO	12.752.239	30,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PSPJ 2155 DE 2015 CM-332	732,46	SI
			1734 DE 2012 CM-283	29,33	
			TOTAL	761,79	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PSPJ 2155 DE 2015 CM-332	732,46	SI	
		TOTAL	732,46		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 6.138 m2 caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente. • EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.					
NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nr-100.pdf)					
NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 417.251.620,00	Pesos		
		417,25	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 625.877.430,00	Pesos		
		625,88	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$ 292.076.134,00	Pesos		
		292,08	SMMLV		

Contrato 1: No		<u>PSPJ 2155 DE 2015 CM-332</u>		
Objeto:		INTERVENTORÍA REGIONAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS MUNICIPIOS DE ACANDI, ALTO BAUDÓ, CARMEN DE ATRATO, ITSMINA Y TADÓ EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ SEGÚN LICITACIÓN No. 896-15CM 332 GRUPO 2.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	7/11/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	504.997.096,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>732,46</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		732,46	b. (0.7 veces el valor del PE)	732,46
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		732,46		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 201: CERTIFICACIÓN, documento expedido por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LAS MIGRACIONES - OIM como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor final y un área construida cubierta de 6.420 m2.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "CONSTRUCCIÓN", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 6.138 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior se acredita el área construida cubierta de 6.420 m2 relacionados en la certificación aportada, cantidad que es superior a la requerida por lo cual se tiene en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición (b) de la experiencia específica, en un total de 732,46 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
Contrato 2: No		<u>1734 DE 2012 CM-283</u>		
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES A DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL TERRITORIO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LICITACIÓN No. 519 de 2012 cm.283.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/10/2013	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	17.292.079,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>29,33</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		29,33	b. (0.7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		29,33		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 201: CERTIFICACIÓN, documento expedido por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LAS MIGRACIONES - OIM como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor final \$ 408.796.200 (Interventoría Estudios \$ 17.292.079 e Interventoría a Obra \$ 391.483.681) y un área construida cubierta de 5.709 m2.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "CONSTRUCCIÓN", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 6.138 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior y dado que el área construida cubierta de 5.709 m2 relacionados en la certificación aportada es inferior a la requerida, solo se acredita el valor correspondiente a la Interventoría a Estudios por valor de \$ 17.292.079.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición (b) de la experiencia específica, en un total de 29,33 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.			